

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5.00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0.30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6.25
Número suelto..... 0.25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1256

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Contribución sobre las utilidades
El artículo 15 de la Ley de 27 de Marzo de 1900, que creó la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y el 35 del Reglamento para su administración y cobranza de 18 de Septiembre de 1906, disponen que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos están obligados a remitir a esta Administración, dentro del primer mes de cada año (hoy año económico) una copia literal certificada de su presupuesto de gastos, en la parte referente a haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados, activos y pasivos de los mismos.

En su consecuencia, esta Administración, para cumplimiento de tales preceptos y con el fin de verificar la oportuna comprobación, toda vez que muchos Ayuntamientos dejan de consignar en las certificaciones de sueldos muchos gastos sujetos a la contribución de utilidades, requiere a las entidades mencionadas para que en el próximo mes de Abril remitan copia literal de todo su presupuesto de gastos, con la advertencia de que, de no cumplirlo, les serán exigidas las responsabilidades que determina el artículo 71 del Reglamento.

Al propio tiempo, se les recuerda también que, según las indicadas disposiciones, las Corporaciones citadas deberán durante los diez primeros días de cada trimestre, dar noticia en forma de certificación, de las alteraciones que experimente el pago de haberes del personal por consecuencia de vacantes o por cualquier otro motivo; dichas certificaciones deberán remitirse por duplicado.

Esta Administración espera el más exacto cumplimiento de cuanto se prevé, para evitar recordatorios que entorpecen la buena marcha administrativa.

Segovia, 29 de Marzo de 1920. El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

1261

SOCIEDADES ANÓNIMAS

Imposición sobre el capital creado por la Ley de 29 de Diciembre de 1910

No habiendo presentado las Sociedades que a continuación se expresan los documentos que exige el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, al objeto de practicar las liquidaciones provisionales para determinar la cuota mínima de utilidades-capital y que por el año de 1920 les corresponde satisfacer, esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado Real decreto, ha acordado practicar las siguientes:

LIQUIDACIONES

Unión Electro-Industrial

Base contributiva..... 104.986'63
Cuota para el Tesoro al 3 por 1.000..... 314'96

La Agrícola Navarrese

Base contributiva..... 21.543'35
Cuota para el Tesoro al 6 por 1.000..... 129'26

Compañía Segoviana de Cemento, Portland y Cerámica

Base contributiva..... 344.400'00
Cuota para el Tesoro al 3 por 1.000..... 1.033'20

Lo que se anuncia para conocimiento de las Sociedades interesadas, debiendo ingresar las cuotas correspondientes al Tesoro dentro de los quince días siguientes al de la publicación del BOLETIN OFICIAL en que se inserten estas liquidaciones.

Segovia, 31 de Marzo de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

1262

ANUNCIO

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, y las listas cobradoras de edificios y solares correspondientes a esta Capital, para el ejercicio próximo, quedan expuestos al público en esta oficina por espacio de ocho días, a fin de que puedan examinarse por los contribuyentes interesados en los mismos; entendiéndose que las reclamaciones no pueden versar más que sobre los casos que determina el artículo 74 del reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885 y el 26 del de edificios y solares de 21 de Enero de 1894.

Segovia, 31 de Marzo de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

1252

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia
SUBASTAS

El día 23 de Abril próximo, a las once del mismo, y ante el Alcalde de Arroyo de Cuéllar, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 11 maderas depositadas en el mismo, bajo el tipo de tasación de 52 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 30 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1253

El día 15 de Abril próximo, a las once del mismo, y ante el Alcalde de Montuenga, se celebrará nueva subasta para el aprovechamiento de tres maderas depositadas en el mismo, bajo la nueva tasación de 137'19 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Segovia, 30 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1254

El día 22 de Abril próximo, a las once del mismo, y ante el Alcalde de Remondo, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 21 piezas de madera depositadas en el mismo, bajo el tipo de tasación de 92 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 30 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1255

El día 22 de Abril próximo, a las once del mismo, y ante el Alcalde de Navalilla, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 61 piezas de madera depositadas en el mismo, bajo el tipo de tasación de 269'84 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 30 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

1043

Ayuntamiento de Madrona

CONCEJALES

- D. Simón Herrero Yagüe
Rufino Bernardo García

- D. Lucio Llorente Olalla
Ricardo Sonlleja Rodríguez
Miguel Valverde Miguel
Higinio Cañas Bravo
Eustaquio Ayuso Rincón

CONTRIBUYENTES

- D. Eduardo del Pozo Marcelo
Eleuterio Ayuso Casado
Mariano Miguel y Miguel
Anastasio Bernardo Sonlleja
Salustiano Bravo Sanjuán
Antolin Cañas Bravo
Natalio Sánchez Miguel
Fermín del Real Aparicio
Rufino Cabrero Herrero
Román Ayuso Fernández
Abraham Pastor Maroto
Mariano de las Heras Pascual
Julian Prieto Mateos
Mauricio Prieto Mateos
Eugenio Velasco de Pablos
Pedro de Miguelsanz Pascual
Basilio de Castro Hernández
Benito González Sáez
Mariano Bernardo Contreras
Angel Bernardo Bravo
Ezequiel Prieto Rueda
Félix de la Calle Orejudo
Dámaso Ituero Esteban
Juan Encinas Barroso
Ezequiel de Miguelsanz Palomo
Simón Mateos Calle
Cándido Martín Bravo
Faustino Ayuso Rincón
Madrona, 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Simón Herrero

1067

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

CONCEJALES

- D. Juan Vitón Vicente
Francisco Vitón Gómez
Cipriano González Villa
Mariano Pérez Heras
Sebastián García Vitón
Dionisio Vitón Morato
Una vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Nicolás de las Heras Díez
José Villa González
Francisco Heras Gómez
Luis de Mentalbán y Mazas
Ricardo Carbó y Forés
Vicente González Villan
Bonifacio García Pérez
Victoriano Pérez García
Andrés Sacristán Llorente
Miguel Pérez Gómez
Simón Martínez González
Agustín Sacristán Moral
Francisco Benito Martín
Manuel Arribas Velasco
Agustín Pérez de las Heras
Gregorio Pérez García
Antonio González Gómez
Leandro Benito González
José Gómez y Gómez
Claudio Gómez González

D. Mariano Gutiérrez Verguía
 » Francisco Prieto González
 » Ricardo Heras Cristóbal
 » Juan de Alvaro Arnanz
 » Antonio Martín González
 » Pedro González y González
 » Luis Pérez de las Heras
 » Víctor Villa García
 Cerezo de Arriba, 1.º de Febrero
 de 1920.—El Alcalde, Juan Vitón.

1052

Ayuntamiento de Migueláñez
 CONCEJALES

D. Pantaleón Torrego Alvarez
 » Mariano de Pedro Gaitero
 » Anacleto Maroto Luengo
 » León Arévalo López
 » Marcelino Gozalo Tejero
 » Bartolomé Herranz Herranz
 » Mariano Diez Herranz

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Aguado Herranz
 » Francisco Arévalo Rincón
 » Santiago Arévalo Seisdedos
 » Francisco Arribas Monjas
 » Narciso Fuentes Herranz
 » Mariano Gómez Arévalo
 » Fermín Gozalo Arévalo
 » Melitón Gozalo Gozalo
 » Vito Gozalo Gozalo
 » Antonio Herranz Casas
 » Feliciano Herranz Mojans
 » Eustaquio Herranz Herranz
 » Gabino Herranz Pascual
 » Mariano Herranz Pascual
 » Juan Herranz Torrego
 » Martín de las Monjas Alonso
 » Valeriano Nicolás Gozalo
 » Mariano Pastor Sastre
 » Manuel del Pedro Gaitero
 » Ciriaco Pastor Sastre
 » Andrés de Pedro Manso
 » Pablo Sanz Sobrados
 » Ignacio Sobrados Domínguez
 » Demetrio Sanz Arribas
 » Fausto Sobrados Seisdedos
 » Nicomedes Bartolomé Gozalo
 » León de Pedro Arévalo
 » Blas Bartolomé Gozalo
 Migueláñez 3 de Marzo de 1920.—
 El Alcalde, Pantaleón Torrego.

1062

Ayuntamiento de Losana de Pirón
 CONCEJALES

D. Florencio Arribas Hernansanz
 » Ignacio Adeva Ejido
 » Plácido Ejido Adeva
 » Facundo Miguel San Frutos
 » Dámaso Garrido Ejido
 » Daniel Ejido Adeva

CONTRIBUYENTES

D. Ramón Cantalejo Domínguez
 » Urbán Miguel Martín
 » Mariano Perela Robledo
 » Antonio Arribas Ejido
 » Basilio Lucía López
 » Saturnino Martín Bayón
 » Ignacio Gómez Sanz
 » Pablo de la Cruz Ejido
 » Manuel García Blanco
 » Claudio Arribas Ejido
 » Mannel Velasco Gómez
 » Benito Herranz Martín
 » Lucas del Caz Garrido
 » Miguel Herranz Martín
 » Lorenzo Hernansanz Ejido
 » Venancio Adeva Ejido
 » Santos Ejido Olmos
 » Ildefonso Velasco Gómez
 » Narciso Cantalejo Andrés
 » Hilario Gil Redondo
 » Claudio Ejido Adeva
 » Claudio Bayón Cardiel
 » Zoilo Ejido Gil
 » Pascual Arribas Tenzuela
 Losana de Pirón, a 6 de Marzo de
 1920.—El Alcalde, Florencio Arribas.

1065

Ayuntamiento de Dehesa y Dehesa
 Mayor

CONCEJALES

D. Segundo Pascual Acebas
 » Felipe Acebas Aragón

D. José Muñoz Hernando
 » Valentín Vaquerizo Cuéllar
 » Casiano Santos Lázaro
 » Simón Gordo Velasco

CONTRIBUYENTES

D. Aniceto Domingo Pascual
 » Andrés Pascual Torrego
 » Andrés Arevalillo Muñoz
 » Angel Mingueta Gozalo
 » Eladio Aragón Pascual
 » Baltasar Herranz Yubero
 » Felipe Torrego Gozalo
 » Francisco Criado Calle
 » Juan Muñoz Criado
 » Julián Gozalo y Gozalo
 » Ignacio Gozalo García
 » Isidro Gómez Santos
 » Mariano Gozalo Torrego
 » Nicolás Aragón Santos
 » Narciso Olmos Maldonado
 » Nicomedes Herranz Garrido
 » Pablo Hernando Gozalo
 » Niceto Velasco Pascual
 » Sotero Cáceres Acebas
 » Hilarión Gozalo Aragón
 » Juan Pascual Acebas
 » Francisco Pascual Gozalo
 » Tomás Muñoz Hernando
 » Vicente Tejero Sancho
 Dehesa, a 1.º de Marzo de 1920.—
 El Alcalde, Segundo Pascual.

1066

Ayuntamiento de Riahuélas
 CONCEJALES

D. Agustín Sanz de la Iglesia
 » Manuel Ligos Bocos
 » Doroteo Siguero de la Iglesia
 » Domingo Sanz Gadea
 » Cándido Alouso Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Nicolás Moreno de la Iglesia
 » Antolín de Andrés Gutiérrez
 » Narciso Fernández de la Iglesia
 » Nicasio Sanz de Antonio
 » Policarpo Hero de Caridad
 » Pedro Nuño Castro
 » Alejandro Moreno de la Iglesia
 » Santiago Sanz de Antonio
 » Marcos Sanz de Antonio
 » Pedro de la Iglesia de Andrés
 » Francisco del Río González
 » Inocencio Gutiérrez Martín
 » Ignacio Nuño Castro
 » Bernardo Domínguez de la Iglesia
 » Felipe Fernández Martín
 » José Caridad Moreno
 » Luis Berzal del Castillo
 » Francisco Sancho de la Iglesia
 » Dionisio Aguada Espinel
 » Pedro Guizarro Moreno
 » José López Pascual
 » Leocadio Yagüe Esteban
 » Jesús Martín de Diego
 » Alberto Hernández Crespo
 Riahuélas, a 5 de Marzo de 1920.—
 El Alcalde, Agustín Sanz.

1239

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente
 CONCEJALES

D. Marcos Berzal Villas
 » Juan Llorente Alonso
 » Tiburcio García Berzal
 » Domingo Domínguez López
 » José García Domínguez
 » Prudencio N. Díaz

CONTRIBUYENTES

D. Juan Francisco Villas Provencio
 » Ramón Montes López
 » Emilio López García
 » Francisco Berzal Villas
 » Juan López García
 » Lorenzo Gómez Ribera
 » Juan José López Ponce
 » Venancio Martín Díaz
 » Juan Martín Montes
 » Ciriaco García López
 » Sotero Siguero Yagüe
 » Elicio Villas Domínguez
 » Francisco García López
 » Tirso España de Diego
 » Julián García López
 » Manuel García López

D. José Martín Villas
 » Mariano Martín Díaz
 » Fernando Villas Domínguez
 » Antonio Martín Antoranz
 » Hipólito Redondo San Gabriel
 » José González Ramírez
 » Jerónimo García López
 » Gregorio Robledo Esteban
 Fresno de la Fuente, a 20 de Marzo
 de 1920.—El Alcalde, Marcos Berzal.

1240

Ayuntamiento de Castillejo de Meseón
 CONCEJALES

D. Gregorio García Díez
 » Mariano Rojero Velasco
 » Bernardo Arribas Barahona
 » Juan González Alonso
 » Francisco Ejido Alonso
 » Mariano Gómez Pastor
 » Anastasio Martín García

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Barahona Gómez
 » Isidoro Arribas Muñoz
 » Tomás Velasco Gómez
 » Anastasio García Sanz
 » Manuel Velasco Arribas
 » Pedro Sanz Revilla
 » Hermenegildo Pascual Lucas
 » Juan Matesanz Ribera
 » Ildefonso Pérez y Pérez
 » Andrés Martín García
 » Bernabé González Alonso
 » Felipe Arribas Maroto
 » Aquilino Cabañas Arranz
 » Pedro López González
 » José Martín Matesanz
 » Pedro Gómez González
 » Toribio García Ramírez
 » Agustín Cob Vacas
 » Juan Arribas Velasco
 » Benito Martín Sanz
 » Ramón Yagüe Montejo
 » Atanasio Velasco Gómez
 » Valentín Velasco Montejo.
 » Santiago Casado Burgos
 » Joaquín Merino Sanz
 » Federico Velasco Arribas
 » Saturnino Díez Ramírez
 » Angel Pascua Martín
 Castillejo de Meseón, 20 de Marzo
 de 1920.—El Alcalde, Gregorio García.

1242

Ayuntamiento de Añe
 CONCEJALES

D. Leoncio Mateos de Frutos
 » Gervasio Martín Yanguas
 » Benito González Redondo
 » Cecilio Santos Llorente
 » Gregorio Torres González

CONTRIBUYENTES

D. Nemesio Andrés Lázaro
 » Doroteo Bermejo Roldán
 » Pascual Gómez Lázaro
 » Román Aragoneses Herranz
 » Ruperto Yagüe Caldevilla
 » Florentino Caldevilla Hernando
 » Jacinto Borregón Llorente
 » Gregorio Manso Yagüe
 » Juan Aragoneses Aguado
 » Eulogio Yanguas Miguel
 » Justo Llorente Santos
 » Victorio Lázaro Monjas
 » Anacleto Redondo Llorente
 » Francisco Lázaro Herranz
 » Francisco Andrés Aguado
 » Lorenzo Santos Llorente
 » Angel Yanguas Miguel
 » Pablo Lázaro Llorente
 » Policarpo Andrés Lázaro
 » Emeterio Martín Yanguas
 » Pedro Gómez Roldán
 » Severiano Borregón Gómez
 » Narciso Santos Llorente
 » Nicanor Llorente Santos
 Añe, a 10 de Marzo de 1920.—El
 Alcalde, Leoncio Mateos.

1241

Ayuntamiento de Moraleja de Coca
 CONCEJALES

D. Andrés Conde Herrero
 » Romualdo Martínez Gómez
 » Pablo Gómez López (mayor)

D. Angel Conde Herrero
 » José Martín García
 Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Laureano Llorente García
 » Andres Canora García
 » Jacinto Moreno García
 » Juan Bautista Rueda García
 » Mariano Gómez Giménez
 » Francisco Gómez Rico
 » Juan Martínez Gómez
 » Leandro Domingo Martín
 » José Cabrero Gómez
 » Ramón Martín García
 » Mateo de Nicolás Hernández
 » Regino Muñoz Gómez
 » Nicanor García Gómez
 » Cayetano Gómez Pérez
 » Juan Canora Luengo
 » Ricardo Herrero Tinaquero
 » Eleuterio Gómez Sanz
 » Julio Moreno García
 » Narciso Martín García
 » Miguel Gómez Villaverde
 » Andrés Gómez García
 » Juan Nieto García
 » Pedro Gómez Domingo
 » Eustaquio García Sanz

Moraleja de Coca, a 27 de Marzo de
 1920.—El Alcalde, Andrés Conde.

1250

ANUNCIO

Los que subscriben, mayores de edad, labradores y vecinos de este pueblo de Bernúy de Coca, ponen en conocimiento del público en general que a partir de la fecha en que este anuncio vea luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda prohibido el aprovechamiento de pastos de toda clase, incluso los de rastrojera y pampañera por ganado lanar en las fincas que poseen y labran los firmantes, en este término municipal.

Bernúy de Coca, 28 de Marzo de 1920.—Vicente Martín.—Marcelino Cid.—Facundo Cid.—Antonio Galán.—Samuel López.—Isaac Herrero.—Mauricio Gómez.—Edilberto Yagüe.—Erótido Arroyo.—Pedro García.—Antolín Martín.

1249

ANUNCIO

Los que suscriben, vecinos y labradores de Moraleja de Coca, hacen saber al Ayuntamiento y a los ganaderos del mismo pueblo, que cumpliendo el día 31 del presente mes de Marzo el contrato de cesión de pastos de de las fincas rústicas de su propiedad y de las que llevan en arriendo, quedan desahuciados en dicho día del referido contrato y desde el día 1.º de Abril de este año se hallan acotadas dichas fincas y sin derecho el Municipio y los ganaderos al aprovechamiento de los pastos, poniéndose además en señal de ello un coto o más en cada finca.

Moraleja de Coca, 21 de Marzo de 1920.—Melchor Martínez.—Narciso Martín.—Aquilino Sobrino.—Nicanor García.—Juan Martínez.—Francisco Gómez.

Por sí y a ruego de Cayetano Gómez por no saber, Juan Barbero.—Romualdo Martínez.—Pablo Gómez.—Juan B. Rueda.—José Martín.—José Cabrerol.—Ramón Martín.